I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

CONCÓN, 06 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3894 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
h) Ord. N°430 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

CONSIDERANDO:

a) Que el Departamento de Administración de Educación Municipal cuenta con minibús placa patente HKLV98 y chofer habilitado.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a Don **Manuel Alejandro Méndez Rivera, R**[redacted] funcionario conductor del mini bus del Departamento de Educación para el traslado de David López Farfán, Run [redacted] Docente Especialidad Gastronomía Liceo Politécnico de Concón; Daniel Mardones Ríos, Run [redacted] alumno Especialidad de Gastronomía del Liceo Politécnico de Concón y Darianmys Robles Mora, Run [redacted] umna Especialidad de Gastronomía del Liceo Politécnico de Concón; el **día miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 09:30 hrs.,** quienes realizarán en vivo un show de cocina en el matinal "Tu conexión matinal" del canal regional TVR, ubicado en General Flores N°83, Santiago

2. **CANCÉLESE** los gastos por concepto de peajes, pase para circular por las vías concesionadas, estacionamiento y alimentación al funcionario Sr. Manuel Méndez Rivera con cargo al Fondo Fijo de Educación.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(271)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado	Observado	Revisado